Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

RESOLUCIÓN N°.0017
(Febrero 11 de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. COV SAMC ESE 001 - 2025".

EL GERENTE DE ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en uso de las disposiciones constitucionales y de conformidad con las disposiciones contenidas en las resoluciones proferidas por el Ministerio de Salud y protección social, Resolución No 1440 de 2024 y Resolución No 2053 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC ESE 001- 2026"**, cuyo objeto es**: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD GUADUAL, ADSCRITO A ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

El día 24 de Noviembre de 2025, se publicaron en el portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta para la contratación de l**a: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD GUADUAL, ADSCRITO A ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."** junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

El día 15 de Diciembre de 2025, se expidió la resolución de apertura No. 134 y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones de este y las adendas establecidas, realizando el día 26 de Diciembre del 2025 hasta las 09:30 AM, en la diligencia de cierre se realizó el registro de entrega de propuestas de cumplimiento de requisitos habilitantes, junto con la propuesta inicial de precios, en la plataforma SECOP II y se publicó el informe de presentación de ofertas asi :

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JS CIVILES SAS	JS CIVILES SAS	Oferta descalificada	26/12/2025 1:16 AM	348.988.908 COP
OFERTA ITC INTERCONSULTING SAS	ITC INTERCONSULTING SAS	Oferta calificada	25/12/2025 10:16 PM	348.988.374 COP
PROPUESTA CONSORCIO ADECUACION SA	CONSORCIO ADECUACION SA	Oferta descalificada	25/12/2025 7:46 PM	348.639.568 COP
OFERTA GRAN OBRA 25-12-2025	GRAN OBRA S.A.S.	Oferta descalificada	25/12/2025 3:35 PM	349.337.660 COP

En fecha 8 de Enero de 2026, la ESE genero el CDP actualizado a la anualidad correspondiente.

En fecha 30 de Enero de 2026, se dio lugar a publicar, en la plataforma SECOP II, el informe de verificación y evaluación primigenio dando traslado por el termino de cinco días hábiles, para que los oferentes allegaran observaciones u los documentos aquí solicitados por la entidad.

Que del 2 al 6 de Febrero de 2026, se dio traslado al informe preliminar,

Que dentro del termino establecido se recibió los documentos solicitados por la entidad, por lo cual se hizo necesario generar el informe final de verificación.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

Que posterior al traslado, se generó, en fecha 9 de Febrero de 2026, el informe final , el cual fue producto de la evaluación de lo subsanado u observado, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTES No.	PROPONENTE / INTEGRANTE (Razón social)	PUNTALE TOTAL	FACTOR DE CALIDAD - Formato 7A - implementación del programa de gerencia de proyectos (10 puntos)	FACTOR DE CALIDAD - Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales. (20 puntos)	PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 puntos)
PROPONENTE: 1	**JS CIVILES S.A.S** SARAY PATRICIA GARCES MORENO 1.067.967.181 DE MONTERÍA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
PROPONENTE: 2	**ITC INTERCONSULTING S.A.S** JORGE MARIO SERPA MARTINEZ 78.114.334 DE AYAPEL	50,50	10,00	20,00	20,00	0,25	0,25
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO ADECUACION SA** RUBEN DARIO HERNANDEZ COGOLLO 1.143.367.717 DE CARTAGENA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3,1	SERVICONSTRUCCIONES R&F S.A.S						
3,2	CONSTRUCTORA ALMIR S.A.S						
PROPONENTE: 4	**GRAN OBRA S.A.S** JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO 79.915.088 DE BOGOTÁ D.C	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que a la propuesta presentada por la Empresa **ITC INTERCONSULTING S.A.S identificado con Nit. 901448717-4,** Representado legalmente por el Señor **JORGE MARIO SERPA MARTINEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía No. 78.114.334 de Ayapel, el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas verificó la documentación aportada para el cumplimiento de la capacidad Jurídica, de Experiencia, Capacidad Financiera y de Organización, de acuerdo con los lineamientos señalados en el Pliego de Condiciones Definitivos, publicando el informe de verificación, evidenciándose como **HABILITADO.**

Que, calificada una propuesta como **HABILITADA** por requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas procedió a llevar a cabo la evaluación técnica de la propuesta, constatando que esta se ajustó en todo a lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Que el oferente habilitado presento una propuesta económica por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($348.988.374).**

EVALUACION ECONOMICA

PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONOMICA

Que siendo el termino de traslado hasta el día 06 de febrero de 2026, se tomara la TRM del segundo día hábil después de este, el cual corresponde a el día seis (06) de febrero de 2025, según https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 que correspondió a 3,651.90, en este caso la formula fue la **MENOR VALOR**, así:

A. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$

Donde:

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Puntaje= (49,5*348.988.374)/348.988.374 **= 49,5**

Conforme a lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomendó al señor alcalde adjudicar el proceso al único **PROPONENTE HABILITADO: la** Empresa **ITC INTERCONSULTING S.A.S identificado con Nit. 901448717-4,** Representado legalmente por el Señor **JORGE MARIO SERPA MARTINEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía No. 78.114.334 de Ayapel, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($348.988.374), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 260108001 de fecha 08 de Enero de 2026,** el cual obtuvo un total de 100 puntos.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, **LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** procede a la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No SAMC ESE 001-2025.

Que la Resolución de Adjudicación se publicará en el SECOP en la página: www.colombiacompra.gov.co .

Que contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta administración,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **ITC INTERCONSULTING S.A.S identificado con Nit. 901448717-4,** Representado legalmente por el Señor **JORGE MARIO SERPA MARTINEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía No. 78.114.334 de Ayapel, el contrato cuyo objeto es: **: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD GUADUAL, ADSCRITO A ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**con un plazo **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual oferto un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($348.988.374),** Incluidos los impuestos correspondientes, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 260108001 de fecha 08 de Enero de 2026 .

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente a partir de la

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

adjudicación, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución y en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada por estrados y personalmente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valencia Córdoba, a los (11) días del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ.
Gerente.